



Sesión Número CD-53E/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión Extraordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las ocho horas del día jueves veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- Asisten: Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien preside la Sesión; el Licenciado Rafael Rodríguez Loucel, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

**PUNTO I** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, se encuentra ausente por atender una convocatoria urgente para una reunión de alto nivel en Casa Presidencial, por lo que de conformidad con el Art. 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, corresponde ejercer sus funciones al Primer Vicepresidente, quien presidirá el Consejo.- 2. Que el Art. 13 inciso 3º. de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, dispone que el Primer Vicepresidente será el Secretario y órgano de comunicación del Consejo Directivo y como suplente el Segundo Vicepresidente. En caso que ambos faltaren, el Consejo nombrará al Director que actuará como Secretario Interino.- 3. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 595 del 20 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 28, Tomo No.390 del 9 de febrero de 2011 que contiene las reformas a la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, la estructura del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva ha sido modificada, eliminando el cargo de Segundo Vicepresidente.- 4. Que la señora Vicepresidenta Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, ejercerá en esta Sesión, las funciones de Presidente del Consejo Directivo de Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** Nombrar Secretario Interino del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador para esta Sesión, al señor Director Licenciado Rafael Rodríguez Loucel.-----

**PUNTO II** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Seguridad Bancaria en Memorándum No. DSB-140/2017 del 22 de noviembre de 2017, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, iniciar el proceso de contratación



de los Servicios de Vigilancia Externa en puestos estratégicos de los Edificios del Banco Central de Reserva de El Salvador, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, que consiste en la vigilancia y protección de personas, bienes y valores, en los lugares siguientes: -Edificios Centro y Estacionamiento ubicados sobre la 1ª Calle Poniente y 7ª Avenida Norte, San Salvador.- -Edificio Juan Pablo II y Estacionamiento Juan Pablo II, ubicados en la Alameda Juan Pablo II entre 15ª y 17ª Avenida Norte, San Salvador.- -Edificio Biblioteca y Museo "Luis Alfaro Durán", ubicado en 2ª Calle Oriente, No. 225, San Salvador.- -Centro de Recreación y Deportes, en Kilómetro 10 y ½ Carretera al Puerto de la Libertad.- Para el referido proceso, se cuenta con la Certificación de Fondos emitida por el Departamento Financiero.- 2. Que el 11 de diciembre de 2017 se procedió a la recepción de ofertas para la Licitación Pública No. 07/2018 "Servicios de Vigilancia Externa", presentadas por las Sociedades COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., ALERTA EMPRESA, S.A. DE C.V., MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., y SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.- 3. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas considerando lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I, Numeral 16.1, Análisis de documentación legal, verificó que los oferentes COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., ALERTA EMPRESA, S.A. DE C.V., MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., y SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., presentaran la información completa, por lo que se consideran elegibles para continuar con la siguiente etapa de evaluación.- 4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas en el análisis de la Capacidad Financiera, determinó que los oferentes COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., ALERTA EMPRESA, S.A. DE C.V., MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., y SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., obtuvieron en resumen, la calificación siguiente:



Oferente	Año 2015 %	Año 2016 %	Evaluación Financiera promedio periodo 2015-2016
COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	91.00	91.00	91.00%
SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	97.00	91.00	94.00%
ALERTA EMPRESA, S.A. DE C.V.	91.00	89.50	90.25%
MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	97.00	97.00	97.00%
SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00	97.00	98.50%

Los 5 oferentes presentan una Rentabilidad, un nivel de Endeudamiento y una Liquidez para los años 2015 y 2016 con una calificación en su evaluación financiera superior a la mínima requerida de 60%, establecida en las respectivas Bases de Licitación, por lo cual son elegibles financieramente y pueden continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación.- 5. Que en resumen el resultado de la evaluación técnica, fue el siguiente: Las Sociedades SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V., SEGURIDAD INTERNACIONAL S.A. DE C.V., obtuvieron 100 % en la evaluación técnica.- La Sociedad COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., obtiene el 92%, penalizándose por lo siguiente: En el Elemento 6. Presentación del plan de reacción para casos de asaltos y casos de contingencias, se penaliza con el 8%, debido a que no contiene lo solicitado en los Términos de Referencia, menciona sobre el plan de reacción para contingencias y su objetivo, pero no sobre la prevención ante desastres naturales, medidas de seguridad ante, durante y después de un asalto y primeros auxilios.- En cuanto a la Sociedad ALERTA EMPRESA, S.A DE C.V, obtuvo el 55%, por lo que no alcanzó el puntaje mínimo requerido de 90% en la evaluación técnica, penalizándose en los Elementos 1 y 2, con 15%, debido a que no presentó el formulario firmado y sellado por el banco, presentó una transcripción del mismo, el cual en su contenido difiere de lo requerido en el Formulario puesto a disposición a los oferentes. Asimismo, en el Elemento 4. Acreditación de la empresa (requerimiento indispensable), en este numeral se penaliza con 15%, ya que se requirió copia certificada por el Notario de autorización vigente de la Policía Nacional Civil, la cual presentaron sin sello y firma del Notario.- Por lo anterior, se consideran elegibles técnicamente las ofertas presentadas por las Sociedades siguientes: SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE



COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.- 6. Que finalizada la evaluación se procedió conforme a la Sección II, numeral 2, de las Bases de Licitación, al cotejo de la oferta económica con el presupuesto respectivo, de la oferta que cumplió con la documentación legal y superó el puntaje mínimo en la evaluación financiera y técnica, según el siguiente detalle:

OFERENTE	Total anual en US\$ con IVA incluido
SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	360,000.00
COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	370,351.44
SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	423,000.00
MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	423,815.76*
<b>PRESUPUESTO CERTIFICADO: US\$442,256.00</b>	

\*Según lo establecido en las Bases de Licitación se corrigieron los precios mensuales por puesto de la Sección A, correlativo 2, disminuyéndolo US\$0.02, lo que disminuye el total general en US\$0.24; y de la Sección B, correlativo 2, el precio mensual, disminuyéndolo en US\$3.00; éste último no afectó el total general, debido a que para la siguiente operación del total por los 12 meses está correcto, lo que significa que utilizaron el precio correcto. En vista de lo anterior, el menor precio lo oferta la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por un valor total de US\$360,000.00, el cual se encuentra dentro del presupuesto certificado.- 7. Que con base en los resultados de la evaluación efectuada y de conformidad con el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y la Sección II, número 3, de las respectivas Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:** Adjudicar en forma total la Licitación Pública No. 07/2018 "Servicios de Vigilancia Externa", a la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por un precio total de US\$360,000.00, incluyendo impuestos, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por cumplir con los requerimientos legales, financieros y técnicos, la oferta económica es la de menor precio y está dentro del presupuesto certificado.- **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la Licitación Pública No. 07/2018 "Servicios de Vigilancia Externa", a la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por un precio



total de US\$360,000.00, incluyendo impuestos, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por cumplir con los requerimientos legales, financieros y técnicos, la oferta económica es la de menor precio y está dentro del presupuesto certificado, de conformidad con las Bases de Licitación y evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas.-----

**PUNTO III** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador es aprobado, con base en lo establecido en el Artículo 23 literal i) de su Ley Orgánica.- 2. Que con base en la Ley de Creación del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, aprueba el Presupuesto del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador).- 3. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo en Memorándum No. GAD-67/2017 del 12 de diciembre de 2017, solicitó a la Gerencia de Operaciones Financieras, validación de la cobertura presupuestaria para el reconocimiento a la productividad del año 2017, para el personal del Banco Central de Reserva, equivalente al 7% de los salarios ordinarios, así: -Personal del Banco Central de Reserva hasta US\$553,100.00.- -Personal del Banco destacado en CIEX El Salvador hasta US\$ 21,200.00.- 4. Que durante el ejercicio 2017, el Banco Central de Reserva y el CIEX El Salvador, han realizado una gestión presupuestaria que les ha permitido generar ahorros en diferentes partidas del Presupuesto de Gastos Administrativos, principalmente en procesos de adquisiciones de bienes y servicios, lo cual permite dar cobertura al reconocimiento a la productividad del personal, para el año 2017.- 5. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, establecen: Art. 14: *"Durante el ejercicio presupuestario y con base en el comportamiento de la ejecución presupuestaria, la Gerencia de Operaciones Financieras podrá proponer los ajustes necesarios al Presupuesto, tomando en consideración las prioridades y necesidades de la Institución, pudiendo proponer transferencias y refuerzos a las asignaciones de diferentes rubros, las cuales serán autorizadas por el Consejo Directivo".*- Art.15: *"...Con base en la información de las Unidades responsables, durante el mes de diciembre, la Gerencia de Operaciones Financieras, presentará a aprobación de Consejo Directivo, los casos extraordinarios de bienes y servicios adjudicados, que se*



determine que su ejecución excederá el ciclo presupuestario".- 6. Que algunas Unidades del Banco Central de Reserva, responsables de la ejecución del Presupuesto, a fin de atender necesidades institucionales, han solicitado lo siguiente:

-La Gerencia de Administración y Desarrollo en Memorándum No. GAD-64/2017 del 8 de diciembre de 2017, con base en las estimaciones de cierre del ejercicio 2017, solicita transferencias entre cuentas del Rubro de Personal por un monto total de US\$103,750.00, a fin de cumplir con el pago de salarios, salarios extraordinarios (principalmente por contingencias atendidas por la Gerencia de Administración y Desarrollo y Departamento de Seguridad Bancaria, que no se había ajustado la asignación en espera de que se generaran ahorros), prestaciones al personal y obligaciones patronales durante el mes de diciembre de 2017 a causa de diferentes movimientos de personal.- -En Memorándum No. GAD-69/2017 del 14 de diciembre de 2017, solicitó transferencia de fondos por US\$13,550.00 para el pago de impuestos municipales, por ajuste en las tasas municipales.- -Asimismo, la referida Gerencia en Memorándum No. GAD-70/2017 del 15 de diciembre de 2017, solicitó trasladar al Presupuesto 2018 del Banco Central de Reserva, el proceso de Suministro e Instalación del Sistema de Respaldo por US\$225,000.00 y US\$20,000.00 al Presupuesto del CIEX, por haberse declarado desierto en el 2017.- -En Memorándum No. GAD-72-A/2017 del 15 de diciembre de 2017, la misma Gerencia solicitó cobertura en el Presupuesto Anual 2018 por US\$189,900.00, para el ajuste para cierre de brecha al salario meta y ajuste al subsidio para almuerzo, aprobados por el Consejo Directivo. -En Memorándum No. GAD-74/2017 del 20 de diciembre de 2017, la Gerencia de Administración y Desarrollo solicitó fondos del Presupuesto Anual 2017, para cobertura de horas extraordinarias al personal que atendió emergencia por fallas en el Sistema LBTR por US\$6,500.00.- -El Departamento de Seguridad Bancaria el 5 de diciembre de 2017 en Memorándum No. DSB-142/2017, solicitó la incorporación al Presupuesto Anual 2018, del proceso de Suministro de Equipo Electrónico de Cámaras de Seguridad por US\$40,000.00, el cual se declaró desierto en el 2017.- -El Departamento de Informática en Memorándum No. DIN-73/2017 del 5 de octubre de 2017, solicitó fondos para servicios de enlace de conectividad por un monto de US\$16,000.00 para el año



2018.- 7. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorandum No. GOF-207/2017 del 20 de diciembre de 2017, presenta a consideración de la Presidencia del Banco Central de Reserva, la propuesta de ajustes en los Presupuestos 2017 y 2018 del Banco Central de Reserva y del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador).- **ACUERDA:** 1. Autorizar que se registre en el ejercicio 2017, la provisión en concepto de reconocimiento a la productividad del personal del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la siguiente forma: a) Gastos Administrativos del Banco Central de Reserva US\$553,100.00.- b) Presupuesto CIEX El Salvador US\$21,200.00.- 2. Autorizar las transferencias en los presupuestos aprobados para el año 2017, para dar cobertura al reconocimiento a la productividad del personal del Banco Central de Reserva de El Salvador y del personal destacado en CIEX El Salvador; y los ajustes detallados en Anexos 1 y 2, para atender los requerimientos de las Unidades.- 3. Autorizar los refuerzos en los presupuestos aprobados para el año 2018, por el traslado de montos que estuvieron autorizados en los Presupuestos 2017 y que serán ejecutados hasta el año 2018, debido a que fueron declarados desiertos los procesos en el presente año; así como las asignaciones adicionales por ajustes en salarios y en el subsidio para almuerzo del personal, según se detallan en Anexos 3 y 4.- 4. Aprobar los casos cuya ejecución excede el ciclo presupuestario 2017, siguientes: a) Contrato con Brink's Global Services International Inc., en la cuenta "93301 Servicios de Importación y Exportación de Billetes y Monedas Dólares".- b) Desarrollo del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Reserva, en la Cuenta "92301 Sistemas de Información".-----

**PUNTO IV Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva No. GOF-01/2013**





**PUNTO V** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, se autorizó el "Instructivo para Calificar Instituciones Domiciliadas en el Exterior, en el Contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario", con vigencia a partir del 1 de julio de 2014.- 2. Que el Instructivo en referencia, en el numeral 6.9.1 establece que el Consejo Directivo emitirá Resolución en la que califica o no califica a las instituciones domiciliadas en el exterior en el contexto de las correspondientes Leyes Tributarias, según proceda.- 3. Que se han recibido solicitudes de calificación de las instituciones domiciliadas en el exterior abajo detalladas, según los contextos de Ley siguientes:

Contexto de Ley Solicitado	Institución	Domicilio	Tipo de Trámite	Fecha de Recepción de solicitud o subsanación
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 4, numeral 11, literal a).</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	MCE Social Capital	Sacramento, California, USA	Renovación	12 de diciembre de 2017
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 4, numeral 11, literal b).</li> <li>➤ Código Tributario, Artículo 158 literal c)</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Global Commercial Microfinance Consortium II, B.V.	Amsterdam, Holanda	Renovación	11 de diciembre de 2017
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Código Tributario, Artículo 158 literal c)</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Banco Lafise, S.A.	San José, República de Costa Rica	Renovación	29 de noviembre de 2017
	Nordea Bank, AB	Estocolmo, Suecia	Primera Vez	8 de diciembre de 2017
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Código Tributario, Artículo 158 literal c) en relación con Art.158-A, literal d)</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Worldbusiness Capital, Inc.	Wilmington, Estado de Delaware, USA	Primera Vez	7 de diciembre de 2017
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Finnish Fund for Industrial Cooperation, Ltd.	Helsinki, Finlandia	Primera Vez	29 de noviembre de 2017

4. Que los Departamentos Jurídico y de Administración de Reservas Internacionales han verificado el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos, respectivamente, de las solicitudes presentadas, y son de la opinión que las instituciones solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el Instructivo vigente, por lo que recomiendan someter a consideración del Consejo Directivo del Banco Central de



Reserva, una Resolución favorable a las solicitudes de calificación anteriormente detalladas.- **ACUERDA:** Calificar a las instituciones abajo detalladas, en el contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario, de acuerdo a los siguientes términos:

Contexto de Ley Solicitado	Institución	Domicilio	Tipo de Trámite	Vigencia	
				Desde	Hasta
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 4, numeral 11, literal a).</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	MCE Social Capital	Sacramento, California, USA	Renovación	12 de diciembre de 2017	11 de diciembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 4, numeral 11, literal b).</li> <li>➤ Código Tributario, Artículo 158 literal c)</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Global Commercial Microfinance Consortium II, B.V.	Amsterdam, Holanda	Renovación	11 de diciembre de 2017	10 de diciembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Código Tributario, Artículo 158 literal c)</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Banco Lafise, S.A.	San José, República de Costa Rica	Renovación	29 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Código Tributario, Artículo 158 literal c) en relación con Art.158-A, literal c)</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Nordea Bank, AB	Estocolmo, Suecia	Primera Vez	8 de diciembre de 2017	7 de diciembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Código Tributario, Artículo 158 literal c) en relación con Art.158-A, literal c)</li> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Worldbusiness Capital, Inc.	Wilmington, Estado de Delaware, USA	Primera Vez	7 de diciembre de 2017	6 de diciembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).</li> </ul>	Finnish Fund for Industrial Cooperation, Ltd.	Helsinki, Finlandia	Primera Vez	29 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2019

**PUNTO VI** El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, se da por enterado de los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), al 30 de septiembre de 2017, presentados por el FOSAFFI.---

**PUNTO VII** El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría informa sobre los puntos tratados en Sesión COA-14/2017 del 29 de noviembre 2017, detallados a continuación: **1. Lectura de Acta No.13/2017 del 18 de octubre de 2017.-** -Se procedió a dar lectura al Acta de la reunión anterior, a la cual no se hicieron observaciones.- **2. Revisión de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017 y Examen Especial a los Activos que Respalдан la Reserva de Liquidez, al 30 de septiembre 2017 (DELOITTE).-** La Firma de Auditoría Externa DELOITTE,



presentó los resultados de la revisión de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017 y el Examen Especial al Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez al 30 de septiembre de 2017, en los cuales no se presentaron observaciones, se acordó: -Darse por enterado de los resultados de la Revisión de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017 y al Examen Especial al Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez al 30 de septiembre de 2017.-

**3. Informe de Cumplimiento correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2017 (Cornejo & Umaña),-**

La Firma de Auditoría Fiscal, Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V., presentó el Informe de Cumplimiento correspondiente al período julio-septiembre 2017, en el cual no se presentaron observaciones, se acordó: -Darse por enterado del Informe presentado, para el Tercer Trimestre del año 2017, por la Firma de Auditoría Fiscal Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.-

**4. Estados Financieros del FOSAFFI al mes de septiembre de 2017. (FOSAFFI).-**

El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, presentó los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre 2017, se acordó: -Darse por enterado sobre los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero correspondientes al Tercer Trimestre del año 2017.-

**5. Reprogramación de Observaciones del Departamento de Comunicaciones. (DECOM).-**

El Departamento de Comunicaciones presentó reprogramación de observaciones, referente a actualizar el Instructivo para Acceso a la Información e Instructivo de Comunicación Externa e Interna, se acordó: 1) Autorizar la reprogramación del cumplimiento del Hallazgo "H1. Incumplimiento de aspectos normativos que regulan la comunicación", establecido en el Informe AI-122/2016 del 8 noviembre de 2016, para el 29 de enero de 2018.-

2) Autorizar la reprogramación del cumplimiento del Hallazgo "H2. Incumplimiento a la normativa relacionada al acceso a la información", establecido en el Informe AI-122/2016 del 8 noviembre de 2016, para el 29 de enero de 2018.-

**6. Informe del Gerente de Administración y Desarrollo sobre programación de compras, administración de bodegas, mantenimiento e infraestructura. (GAD).-**

La Gerencia de Administración y Desarrollo realizó presentación sobre la programación de compras, administración de bodegas, mantenimiento e infraestructura, se acordó: 1. Darse por enterado del Informe presentado por la Gerencia de Administración y



Desarrollo, en cuanto a la programación de compras, administración de bodegas, mantenimiento e infraestructura.- 2. Solicitar al Gerente de Administración y Desarrollo, que presente en la Sesión del Comité de Auditoría de febrero 2018, el Plan de Mantenimiento Preventivo para los próximos 3 años, con las correspondientes medidas de control interno.- **7. Estados Financieros del Banco Central de Reserva correspondientes al 31 de octubre 2017. (GOF).**- La Gerencia de Operaciones Financieras realizó presentación sobre los Estados Financieros al 31 de octubre 2017, Resultados, Balance General y Activos que respaldan la Reserva de Liquidez, que presentan una utilidad acumulada de US\$8.1 millones, se acordó: -Otorgar su visto bueno a los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de octubre 2017, a fin de ser presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- **8. Propuesta de iniciar Proceso de Contratación de Auditoría Externa y Fiscal del BCR 2018. (GOF).**- La Gerencia de Operaciones Financieras presentó la propuesta para prorrogar los Servicios de Auditoría Externa y la contratación de la Firma de Auditoría Fiscal, ambas contrataciones para el año 2018, se acordó: Otorgar el visto bueno para lo siguiente:

1. La contratación del Auditor Externo del BCR año 2018, mediante un proceso de prórroga con la Firma Deloitte El Salvador, S.A. de C.V, para lo cual la Gerencia de Operaciones Financieras, deberá realizar las siguientes acciones: a. Consultar a la referida Firma de Auditoría su anuencia para una posible prórroga de los Servicios de Auditoría Externa, para el año 2018.- b. Realizar un sondeo de precios por los Servicios de Auditoría Externa, para lo cual deberá utilizar los mismos Términos de Referencia utilizados para los servicios de Auditoría Externa 2017 (Sin ningún cambio), considerando las siguientes Firmas Auditoras: - Despacho KPMG, S.A.- -Despacho Figueroa Jiménez & Co., Sociedad Anónima (BDO).- -Despacho Pricewaterhousecoopers, S.A. de C. V.- -Despacho Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.- Despacho Grant Thornton en El Salvador.- 2. Iniciar las gestiones orientadas para la contratación de los servicios de Auditoría Fiscal del Banco Central de Reserva, correspondiente al ejercicio 2018, con los mismos requerimientos técnicos con los que actualmente se ejecuta dicha Auditoría Fiscal.- **9. Seguimiento de Observaciones de la Gerencia de Operaciones Financieras. (GOF).**- La



Gerencia de Operaciones Financieras presentó el seguimiento de Hallazgos a cargo de esa Gerencia, al 17 de noviembre de 2017, se acordó: 1. Autorizar la reprogramación del cumplimiento del Hallazgo "H1. Falta de separación de funciones incompatibles en la asignación de permisos sobre tablas del Sistema de Obligaciones a la Vista (SOV)", establecida en el Informe AI-88/2017 del 7 abril de 2017, para el 30 de enero de 2018.- 2. Autorizar la reprogramación del cumplimiento del Hallazgo "H1. Falta de separación de funciones incompatibles en la asignación de permisos sobre tablas del Sistema de Títulos Valores", establecida en el Informe AI-64/2017 del 5 mayo de 2017, para el 8 de diciembre de 2017.- **10. Opinión sobre los Considerandos de la Sesión No. CD-46/2017 de 13 de noviembre de 2017, "Inhabilitación de Sociedad Técnica Internacional, S.A. de C.V. (DAI).-** El Departamento de Auditoría Interna para atender requerimiento de la Presidencia, realizó presentación sobre Considerandos del Acuerdo de Consejo Directivo de Sesión No.46/2017 y de evidencias que respaldan las justificaciones que sirvieron de base para proponer al Consejo Directivo, imponer inhabilitación a la Sociedad TÉCNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V., se acordó: -Darse por enterado de los resultados de opinión sobre los Considerandos de la Sesión No CD-46/2017 de 13 de noviembre de 2017.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-14/2017 del 29 de noviembre de 2017.- 2. Instruir: -Al Departamento de Comunicaciones, dar cumplimiento a los Acuerdos tomados en el punto 5, en el Comité de Auditoría en Sesión COA-14/2017.- -A la Gerencia de Administración y Desarrollo, dar cumplimiento al Acuerdo No. 2 tomado en el punto 6, en el Comité de Auditoría en Sesión COA-14/2017.- -A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento a los Acuerdos de los puntos Nos. 7, 8 y 9, tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-13/2017.-----

**PUNTO VIII** El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría informa sobre los puntos tratados en Sesión COA-15/2017 del 13 de diciembre 2017, detallados a continuación: **1. Lectura de Acta No.14/2017 del 29 de noviembre 2017.-** Se procedió a dar lectura al Acta de la reunión anterior, a la cual no se hicieron observaciones.- **2. Informe sobre el proceso de moneda circulada de US\$1.00, sus medidas de control interno y los inconvenientes surgidos. (GOF).-**



La Gerencia de Operaciones Financieras realizó presentación para dar seguimiento a oportunidad de mejora en Carta de Gerencia del Departamento de Auditoría Interna, sobre Informe del proceso de moneda circulada de US\$1.00, informando las gestiones realizadas ante la Reserva Federal y Bank of America.- 1) Darse por enterado de las gestiones realizadas con la Reserva Federal y Bank of America, referidas a la calidad de la Moneda de US\$1.00 que se recibe y a los reintegros pendientes por diferenciales en esa denominación.- 2) Otorgar su Visto Bueno para someter a autorización del Consejo Directivo, la liquidación contra resultados de un monto de US\$10,253.08, resultado de las diferencias en el proceso de recuento de monedas de US\$1.0. Lo anterior, considerando que el Consejo Directivo en Sesión No. CD-8/2017 del 27 de febrero del 2017, acordó que para la liquidación de los faltantes mayores a US\$5,000.00, deberá solicitarse la autorización del Consejo Directivo.- **3. Administración de los riesgos que surgen al realizar la apertura de los furgones fuera de las instalaciones del Banco Central (DSB - GOF).**- La Gerencia de Operaciones Financieras en conjunto con el Departamento de Seguridad Bancaria, realizaron presentación sobre la mejora de "Fortalecer las medidas de seguridad y protección de personas mejora en la gestión de riesgos y contribuye a la prevención de accidentes", informando la forma como administran los riesgos inherentes al proceso.- -Darse por enterado del Informe presentado por el Departamento de Seguridad Bancaria y la Gerencia de Operaciones Financieras.- **4. Estados Financieros del Banco Central de Reserva correspondientes al 30 de noviembre de 2017. (GOF).**- La Gerencia de Operaciones Financieras realizó presentación sobre los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 30 de noviembre 2017, dando a conocer sobre los Resultados, Balance General y Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez, la utilidad acumulada es de US\$7.7 millones, se acordó: -Otorgar su visto bueno a los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 30 de noviembre 2017, para que sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- **5. Calendarización del Comité de Auditoría 2018 (Departamento de Auditoría Interna).**- El Departamento de Auditoría Interna sometió a consideración de los miembros del Comité de Auditoría, el calendario de fechas de realización del COA para el año 2018.- -Otorga visto bueno a la



programación de fechas del Comité de Auditoría para el año 2018.- **ACUERDA:**

1. Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-15/2017 del 13 de diciembre de 2017.- 2. Instruir a la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento a los Acuerdos de los puntos Nos. 2 y 4, tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-15/2017.-----

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las diez horas con diez minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.

Marta Evelyn de Rivera

Rafael Rodríguez Loucel

José Francisco Marroquín

Juan Francisco Cocar Romano

Genaro Mauricio Escalante Molina

José Francisco Lazo Marín

María Concepción Gómez Guardado

Graciela Alejandra Gámez Zelada